Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL – Grupo de Educación Ambiental

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Planeación Ambiental	Servicio de planificación de la estrategia de gestión conservación de los recursos naturales	77101604
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Servicio de asesoría ambiental	Servicio de asesoría ciencias ambientales	77101701

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Dirección de Gestión Ambiental, de acuerdo con sus funciones debe asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias trazadas dentro del Plan de Acción 2024-2027, con actividades tendientes al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales; por lo cual, plantea alternativas de mitigación a través de actividades que permiten el fortalecimiento comunitario, el fortalecimiento del gobierno propio, la autonomía de las comunidades desde lo cultural y ambiental, orientado siempre hacia la conservación y aprovechamiento de recursos naturales de manera responsable.

Las estrategias Corporativas de Educación Ambiental son una herramienta para orientar las actividades de enseñanza- aprendizaje, organizar prácticas respecto al manejo de las diferentes situaciones ambientales del departamento, respetando la autonomía local, la diversidad cultural pero articulado con la Política Nacional de Educación Ambiental.

Es así como en el marco de la implementación de la estrategia Corporativa de Educación Ambiental relacionada con residuos sólidos para dar cumplimiento a lo establecido en el PGAR 2015-2026 y las actividades misionales de la corporación, se requiere fortalecimiento comunitario en el uso, manejo y disposición de los residuos sólidos en consejos comunitarios de comunidades negras, para mitigar el deterioro de los recursos ambientales en armonía con su identidad étnica, cultural y gobierno propio.

Lo anterior a través de un proceso de sensibilización en el tema de separación, tratamiento y disposición final acorde al contexto de las comunidades, pero específicamente en la

separación y la disposición final que las familias realizan, un ejercicio comunitario que coadyuvará a mejorar las dinámicas locales, fomentando buenos hábitos y contribuyendo a mejorar las condiciones de la comunidad.

El proyecto se desarrollará en el consejo comunitario de comunidad negra de la Bocana, ubicados en la cuenca Bahía Buenaventura en el municipio de Buenaventura, los cuales durante la construcción del plan de acción manifestaron la necesidad de implementar acciones que contribuyan en la construcción de una cultura ambiental de consumo responsable y sostenible que aporte a la reducción de residuos en las playas y la apropiación de prácticas para el adecuado manejo de los residuos tanto de turistas como residentes en respeto del principio cultural como actor fundamental en la conservación y protección de los recursos naturales. apuntando a propiciar escenarios de educación enfocados a promover la reutilización e incrementar los niveles de separación en la fuente, haciendo un énfasis especial en la construcción de prácticas de consumo responsable, ya que se enfoca en construir escenarios donde las experiencias puedan ser compartidas, recuperando lecciones aprendidas y motivando a las comunidades en el mejoramiento de sus prácticas.

Es así como el desarrollo de este proyecto, propende por la mejora de la calidad ambiental de la comunidades asentadas en esta cuenca de gran importancia, permitiendo la protección del entorno y los ecosistemas a través de procesos de educación en el manejo adecuado de los residuos, con el objetivo de tener conocimiento de los procesos que afectan los recursos y así facilitar la toma de decisiones correctivas correspondientes, promoviendo la cultura del correcto manejo y disposición de los residuos sólidos aumentando sus niveles de aprovechamiento y disposición final. Por tal razón, se considera realizar actividades orientadas a través de acciones educativas de capacitación, sensibilización, encuentro e implementaciones pilotos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la comunidad beneficiada.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: "*Fortalecer el gobierno propio y la identidad cultural de las comunidades negras a través del desarrollo de acciones orientadas al manejo y disposición de los residuos sólidos en el marco de la estrategia Corporativa de educación ambiental en territorios de comunidades negras*".

Obligaciones del Contratista: Para el desarrollo del objeto del contrato, se deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

A. **Presentar un Plan Operativo de Actividades con cronograma.** El contratista elaborará el Plan Operativo de Actividades con cronograma para la ejecución, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: metodología de trabajo, desarrollo de cada una de las acciones, Actividad, unidad de medida, ponderación, verificables, productos y tiempo de ejecución. Este será revisado y aprobado por el Supervisor designado.

Unidad de medida	Cantidad	Verificadores/Producto

Documento	1	Documento POA firmado por el representante legal.

B. Realizar la socialización comunitaria del contrato. El contratista realizara una reunión para la articulación de las actividades del contrato, principalmente con las familias beneficiarias en la etapa inicial de la ejecución del contrato, detallando los objetivos de contrato y la importancia del proyecto en la comunidad. Dicho espacio será articulado con los delegados de junta del consejo y liderada por el representante legal en compañía del equipo profesional. Se hará articulación con las familias beneficiarias.

Unidad de medida	Cantidad	Producto / Verificadores
Reunión	1	**Verificables**: Listado de asistencia, Acta de la reunión y registro fotográfico. **Producto: Veinte (20)** personas participantes en la socialización del contrato.

C. Realizar jornadas para conocer las situaciones ambientales asociadas al manejo y disposición de los residuos sólidos en el territorio.

El contratista realizará dos (2) jornadas teniendo en cuenta las siguientes temáticas:

- Realizar un (1) recorrido para la identificación de las situaciones relacionadas con el uso, manejo y disposición de los residuos sólidos.
- Realizar una (1) jornada con el equipo técnico para analizar y formular un documento que contenga alternativas para el fortalecimiento y mejoramiento en el manejo y disposición de los residuos sólidos domiciliarios en el territorio. Lo cual deberá plasmarse en documento como plan de acción y alternativas de solución a corto, mediano y largo plazo.

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRODUCTO / VERIFICADORES
Jornadas	4	**Verificables:** Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de visita y listados de asistencia **Productos:** Un (1) documento técnico y veinte (20) personas participantes en las jornadas de identificación y elaboración de documento técnico.

D. Realizar talleres para fortalecer espacios educativos ambientales.

El contratista realizará Cuatro (4) talleres teniendo en cuenta las siguientes temáticas:

- Conceptualización, apropiación de prácticas de manejo y disposición adecuada de residuos sólidos domiciliarios.
- Consumo responsable y sostenible con actores sociales y comunitarios.

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRODUCTO / VERIFICADORES
Taller	4	**Verificables:** Listado de asistencia, y Registro fotográfico. **Producto:** Veinte (20) personas participantes en las jornadas de capacitación.

E. Realizar la implementación piloto de acciones prácticas relacionadas con el manejo de los residuos sólidos. El contratista deberá:

Realizar Una (1) jornada para la revisión y priorización de la línea de acción desde el componente ambiental. Se revisará el documento con las alternativas de solución y plan de acción a corto, mediano y largo plazo.
Formulará una ficha proyecto teniendo en cuenta las líneas para implementar según las necesidades planteadas por la comunidad. (necesidad, problemática, acciones a mejorar, resultados esperados etc.) y por último;
Realizar la implementación acorde a la ficha del proyecto y la acción priorizada.

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRODUCTO / VERIFICADORES
Implementación	1	**Verificables:** Acta de entrega de materiales e insumos. Producto: Una (1) implementación piloto realizada.
Jornada	2	**Verificables:** Listado de asistencia. y registro fotográfico. Producto: Veinte (20) personas participantes en las jornadas de capacitación.

F. **Realizar una gira de experiencia y transferencia de conocimiento.** El contratista realizará una salida pedagógica para reconocer experiencias exitosas de comunidades o grupos sociales como escenarios de aprendizaje vivencial de primera mano. En ese sentido, el contratista organizará una gira de experiencia para que los participantes conozcan experiencia exitosa en el uso, manejo y disposición de los residuos sólidos.

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRODUCTO / VERIFICADORES
Gira	1	**Verificables:** Listado de asistencia, y registro fotográfico **Producto:** Veinte (20) personas fortalecidas a través de transferencia de conocimiento.

Obligación de Cumplimiento Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

En coherencia con el Decreto N° 0129 de 2020 de la Gobernación del Valle del Cauca y en cumplimiento de las funciones de Autoridad Ambiental en el Departamento, se adopta el cumplimiento de las siguientes medidas: el contratista suministrará utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos o reuniones al interior de las instalaciones de la Corporación o en sitios externos (auditorios, salones, aulas o recintos comunales y/o comunitarios).

Estructura y Presentación de los informes

Informes técnicos: Se presentará un primer informe de avance y un informe final técnico y financiero, de acuerdo a las actividades y ponderación del Plan Operativo de trabajo presentado por el contratista, este deberá contener mínimamente la siguiente estructura:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- Las actividades del contrato, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, fecha y Municipio al cual corresponde.

- Anexar los verificadores requeridos para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados en original)

Informe financiero de avance y final se entregará un impreso, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC. el cual deberá contener la ejecución detallada de los recursos y estar soportados con los documentos que acrediten la correcta destinación de los mismo, conforme a principios y normas vigentes en materia contable y tributaria; se deberá anexar los siguientes soportes, según corresponda.

- Matriz o relación de ejecución financiera
- Facturas electrónicas de venta
- Documento soporte en adquisiciones efectuadas con sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta
- Comprobantes de egreso o documentos equivalentes que evidencien los pagos realizados.
- Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente de las personas naturales o jurídicas
- Copia del documento de identidad de las personas naturales

Especificaciones Esenciales del Contrato:

- **Valor del Presupuesto Oficial de la contratación:** CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) incluido IVA
- **Plazo de Ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2026.
- **Lugar de Ejecución:** Consejo Comunitario de la Comunitario de la comunidad Negra de la Bocana, distrito de Buenaventura, jurisdicción de la DAR Pacifico oeste.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de Contratación: Contratación Directa

Justificación: La Ley 2160 de 2021 "*Por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007*", establece en su artículo 1, que se modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

> "***ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.*** *Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993"*

El artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo en la modalidad de selección de contratación directa, los contratos con consejos comunitarios de comunidad negra, en su literal M; el cual dispone:

> ***"M).*** *Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades."*

En este orden de ideas, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Consejos Comunitarios de comunidades negras en su marco funcional, están facultados para suscribir contratos en el marco de la nueva regulación, con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Art. 2 de la Constitución Política.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El mecanismo empleado para determinar el valor de la presente contratación, fue mediante el comportamiento del Gasto Histórico y en consideración con la Guía de Colombia Compra Eficiente – CCE "uso de valores monetarios históricos", que analizó la variación de la inflación año a año y que tuvo en cuenta características propias del territorio para determinar su valor exacto. Por lo anterior, en el estudio del mercado del análisis del sector, se precisó su explicación, considerando como presupuesto oficial para esta contratación, la suma total de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000). incluido IVA. Dicha suma todos los costos directos e indirectos que conlleve la contratación, incluidas las retenciones y deducciones en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual.

Presupuesto

PRESUPUESTO ESTRATEGIA CORPORATIVA DE RESIDUOS SOLIDOS				
Actividades	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total (Impuestos incluidos)**
Realizar la socialización comunitaria del contrato.	Reunión	1	2.500.000	2.500.000

Realizar jornadas para conocer las situaciones ambientales asociadas al manejo y disposición de los residuos sólidos en el territorio.	Recorridos	1	1.000.000	1.000.000
	Jornada	1	4.000.000	4.000.000
Realizar talleres para fortalecer espacios educativos ambientales.	Talleres	4	4.000.000	16.000.000
Realizar la implementación piloto de acciones prácticas relacionadas con el manejo de los residuos sólidos	Implementación	1	20.000.000	20.000.000
Realizar una gira de experiencia y transferencia de conocimiento	Gira	1	10.000.000	10.000.000
Reunión de socialización final	Reunión	1	2.500.000	2.500.000
SUBTOTAL ACTIVIDADES				**56.000.000**
EQUIPO TECNICO REQUERIDO				
Profesional Ambiental	Mes	4	4.500.000	18.000.000
Profesional Social	Mes	4	4.000.000	16.000.000
Contador Público	Mes	Global	6.000.000	6.000.000
Facilitadores	Mes	4	1.000.000	4.000.000
SUBTOTAL EQUIPO TECNICO				44.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				**100.000.000**

Información Presupuestal

Área de Responsabilidad 1092683: Grupo de Educación y participación
Subprograma: 1.
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca.
Actividad: 0005- Implementar estrategia de Educación Ambiental
Subactividad: 018 – implementar la estrategia Corporativa de Educación Ambiental para el manejo de los Residuos Sólidos domiciliarios en comunidades negras.
Valor. $ 100.000.000

Fuente	Imputación	Tipo de gasto	Valor
1043	010010500050186008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.	$ 100.000.000

Forma de Pago: El contratista deberá ser titular de una cuenta bancaria activa, en la cual la corporación realizará las transferencias correspondientes a los pagos derivados del contrato. La CVC pagará al contratista el porcentaje del valor del contrato que corresponda a las actividades entregadas, una vez revisados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor los documentos y entregables de la siguiente manera:

- ✓ **Primer pago:** Correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el Plan Operativo de Actividades (POA) con cronograma, como se detalla en las obligaciones del contratista a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.
- ✓ **Segundo pago:** Correspondiente al 50% del valor del contrato, de acuerdo a la presentación del informe que contenga un avance del 50% de las actividades con las respectivas copias de los soportes/ verificables y aprobación por el supervisor y el informe financiero con un avance del 80% del valor pagado por la CVC.
- ✓ **Tercer pago**: Correspondiente al 10% restante del contrato a la presentación del informe final que contenga el desarrollo de las actividades restantes para el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en el estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y visto bueno por el supervisor. Además de la entregar del informe financiero correspondiente al 100% de los recursos asignados.

5. PERFIL Y REQUISITOS DEL CONTRATISTA

La CVC plantea la necesidad de contratar con un Consejo Comunitario de Comunidades Negras.

- ✓ **Experiencia del Contratista:** dos (2) certificaciones de contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras que demuestren su experiencia en la implementación de proyectos sociales o ambientales.
- ✓ **Equipo de trabajo**: Contar con un equipo de trabajo mínimo con formación académica en procesos de educación ambiental, socio ambiental y comunitario, así:

Cargo	Perfil	Cantidad
Profesional Ambiental. (Coordinador)	Ingeniero(a) ambiental, ingeniero sanitario, industrial, agrónomo, ingeniero agrónomo, administrador ambiental que presente tres (3) certificaciones en las que demuestre experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario.	1
Profesional Social.	Trabajador(a) social o antropólogo(a), o sociólogo(a), o licenciado(a) en ciencias sociales o psicólogo que cuente con dos (2) certificaciones con experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario.	1
Contador	Profesional del área, que demuestre experiencia en temas contables que presente dos (2) certificación en la que demuestre su experiencia.	1
Facilitador comunitario/Apoyo comunitario	Persona de la comunidad que brinde apoyo en las diferentes actividades en el marco del contrato, no requiere experiencia.	1

Documentos a presentar por parte del Contratista.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Jurídicos

a. Carta de aceptación a la Invitación, debidamente firmada por el representante legal, comprometiéndose a cumplir con lo contenido en los documentos previos que conllevan a cumplir con el objeto contractual. (Formato N. 1)
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y de la libreta militar en caso de ser varón colombiano, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
c. Certificado de Alcaldía municipal donde conste la inscripción de la Junta y de su representante legal.
d. Autorización para por parte de la junta directiva para suscribir y contratar. Para el caso de los consejos comunitarios, el representante legal deberá contar con previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, para celebrar contrato y administrar los beneficios derivados de los mismos, de conformidad con el artículo 2.5.1.2.12 del Decreto 1066 de 2015. (Formato N. 2)
e. Reglamento interno del consejo comunitario.
f. Rut del Consejo Comunitario actualizado, expedido por la DIAN no menor a 30 días.

g. El Consejo deberá presentar certificación de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Organizaciones de Base del Ministerio del Interior.
h. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación. (Formato N. 3)
i. Carta de autorización del representante legal para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada uno de las personas que conforman el equipo. (Formato N. 4)
j. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios morosos) del Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Documentos que la organización autoriza consultar a CVC:

- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal de la organización y del representante legal, expedido por la Controlaría General de la República.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la organización y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales.
- ✓ Certificado expedido por el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

Experiencia acreditada:

- ✓ Documentación que acredite experiencia de la organización implementación de proyectos socios ambientales o comunitarios.
- ✓ Experiencia del equipo ejecutor: Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al contrato, se debe anexar la siguiente información:

  Hojas de Vida
  Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
  Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique.
  Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.
  Rut impreso a la fecha

La documentación solicitada debe ser presentada en la plataforma electrónica SECOP II, en respeto de los principios de Publicidad y Transparencia o radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali o en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste, en la ciudad de Buenaventura o registrarse.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01*" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz de riesgo).

As	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Volatilidad en los costos de ejecución	Bajar la calidad del servicio a prestar	2	2	2	Bajo	Contratista	Generar plan de acción por parte la CVC	1	2	3	Bajo	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Continuación del proceso, una vez evaluado los profesionales.	Semanal

As	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración del orden público	Limitaciones de transporte, retrasos en el cronograma de actividades, debido al cese del transporte	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	3	2	5	Medio	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos (erosión costera)	Limitaciones para transporte de los beneficiarios, genera retraso en el desarrollo de las actividades.	2	2	4	Bajo	CVC- Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	inmediato	Reanudación del contrato ya superado el impase	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Inconvenientes internos con la comunidad	Dificultad en la implementación de las acciones.	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Cambio del equipo ejecutor	Retraso en el cronograma de actividades	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal

7. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El Consejo Comunitario debe constituir a favor de LA CVC, la garantía que avalen el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato, consistente en una póliza de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en la cual, se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, contrato de existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Durante el término de duración del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Durante el término de duración del contrato y tres (03) años más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Durante el término de duración del contrato y un (01) año más, contados a partir del recibo a entera satisfacción del objeto contractual

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el punto 4, numeral 4.4, regla 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia compra Eficiente, "*Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa*".

9. SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC, designado por el Director General para que cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC vigente.

10. INDEMNIDAD

El Consejo Comunitario se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo de la responsabilidad civil extracontractual a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo. Igualmente, deberá perfeccionarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación remitida por parte de la CVC.

Dado en Santiago de Cali a los 15 JUL. 2026

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

Se anexa:
Matriz de riesgo

Elaboro: María Fernanda chala – Profesional de Apoyo desde el componente técnico/ social - DGA
Revisó: Gloria Berenice Suarez Vera. Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación – DGA
Oscar Marino Gómez García. Asesor Dirección General

Archívese en: 0704-013-008-79693-2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANEXO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACION

Santiago de Cali, _____de 2026

Señor(es):
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección General
Cali – Colombia

Asunto: Oficio xxxxxxxxxxxxxxxxx- Aceptación de invitación y presentación de documentos CD N. ____ de 2026.

Me permito aceptar la invitación y presentar la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, para adelantar el proceso de contratación CD No. _____ de 2026, cuyo objeto es: **(Incluir el objeto)**

Por lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento con el objeto de la contratación, acepto los términos contenidos en el Análisis del Sector y el Estudio Previo, los cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. Asimismo, me permito manifestar que todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden declaradas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, expreso que son de mi conocimiento y acepto las condiciones, términos y requisitos exigidos por la Corporación, y desarrollar las actividades contenidas en el estudio previo establecido por la Corporación.

Anexo la documentación requerida en los estudios previos desde el componente técnico.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra
Dirección:
Celular:
Email:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANEXO 2

LA JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO

AUTORIZA

Al señor _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX, Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para iniciar y llevar a cabo el proceso con **CD No._____ DE 2026** con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuyo objeto es: **(Incluir el objeto)**

_____
XXXXXXXXXXXXX
Presidente

_____
XXXXXXXXXXXXXXXX
Vicepresidente

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tesorero

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vocal

(Se registran de acuerdo a la certificación de la Alcaldía)

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____ de 2026.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANEXO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE XXXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX.

CERTIFICA

En calidad de Representante Legal de la Entidad Conviniente – **CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXX** identificado con el NIT: XXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondiente al personal vinculados por contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, que el personal vinculado de prestación de servicios y/o cooperativas, ha cumplido con todos los pagos del sistema de seguridad social, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Para constancia se firma en XXXXX, a los XX días de:_____ de 2026.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de XXXXXXXXXXXXXX
Dirección:
Celular:
Email:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION DE GESTIÒN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

ANEXO 4

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018

Señores

Cali – Valle – Colombia

La suscrita(o),_____ identificado (a) con cedula de ciudadanía No,_____ de _____, en calidad de Representante Legal de la entidad contratista, con NIT: _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a _____con NIT: 890399029-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Cali, el día de de 2026.

Representante Legal
C.C. No.